



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Resolución de Directorio**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2018-16033887-MGEYA-LOTBA Aprueba y Adjudica Contratación Menor N° 47/18 - Insumos Sanitarios

---

**VISTO:** la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto N° 88-GCABA/17, la Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17, la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 396-LOTBA/18, el Expediente Electrónico N° EX-2018-16033887-MGEYA-LOTBA y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el actuado citado en el Visto tramita la Contratación Menor N° 47/18, cuyo objeto es la adquisición de insumos y materiales para sanitarios destinados a las tareas de mantenimiento e instalaciones desarrolladas por el Departamento Infraestructura en esta Sociedad, al amparo de lo establecido en los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y 11 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E., aprobado por Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17, que se gestiona bajo el Sistema de Compras LOTBAC (Proceso de Compras N° 1-0016-CME18) en el marco de lo dispuesto por los Artículos 85 de la Ley de Compras y Contrataciones citada, y 19 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones mencionado;

Que mediante la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 396-LOTBA/18, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que habrían de regir el procedimiento en cuestión;

Que, en consecuencia la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones dispuso el llamado a contratación menor para el día 21 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas;

Que de conformidad con la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y su reglamentación, la Subgerencia aludida efectuó once (11) invitaciones a cotizar y publicó el presente procedimiento de convocatoria en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de esta Sociedad del Estado y en el portal de Compras LOTBAC;

Que en la fecha previamente indicada tuvo lugar la apertura de ofertas, habiéndose presentando las firmas Hidro Rep S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70910679-8) y Distribuidora Distor S.A. (C.U.I.T. N° 30-70822653-6), acompañando sus ofertas en tiempo y forma;

Que la Subgerencia Adquisiciones y Contrataciones confeccionó el cuadro comparativo de ofertas (cfr. IF-2018-26579268- -LOTBA);

Que la Subgerencia Infraestructura y Servicios señaló que las ofertas presentadas por ambas empresas cumplen con los requisitos técnicos de la contratación, con excepción de la oferta efectuada por la firma Hidro Rep S.R.L. para el Renglón N° 12;

Que la Subgerencia Adquisiciones y Contrataciones solicitó a la firma citada precedentemente una mejora de precios, conforme lo establecido en el Artículo 7° inciso o) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de esta Sociedad, en la oferta efectuada para el Renglón N° 6, resultando negativa su voluntad al respecto;

Que posteriormente la firma Hidro Rep S.R.L. desistió de su oferta, justificando su decisión en el reajuste en los precios de los productos ofertados, resultándole imposible continuar con el proceso de compra ya que el mismo le ocasionaría pérdidas considerables;

Que la Subgerencia Adquisiciones y Contrataciones solicitó a la firma Distribuidora Distor S.A., una mejora de precios en los Renglones N° 2, 6 y 15, ya que los mismos presentaban un desvío respecto del costo estimado de 191%, 6% y 9% respectivamente, obteniendo como respuesta una mejora en el precio de dichos renglones respecto de su propuesta inicial, lo que resulta en un desvío del costo estimado para los renglones N° 2 y N° 15 del 15% y 2% respectivamente;

Que la Subgerencia Infraestructura y Servicios tomó intervención en su carácter de área técnica requirente y señaló que dicha oferta resulta razonable por encontrarse acorde a valores de mercado, correspondiendo la estimación del costo a una aproximación susceptible de sufrir variaciones durante el desarrollo del proceso de compras y sus condiciones, siendo asimismo imprescindible la adquisición de los insumos solicitados;

Que atento a que la adjudicación se encuentra prevista a un único oferente corresponde proceder a la adjudicación de la presente adquisición a favor de la firma Distribuidora Distor S.A. por ajustarse a lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, como así también al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales que rigen la presente contratación;

Que el Departamento Planificación y Control Presupuestario, dependiente de la Gerencia Administrativa y Técnica procedió a la liberación de la respectiva imputación presupuestaria para afrontar la presente erogación;

Que las Gerencias Administrativa y Técnica y la Subgerencia de Asuntos Legales han tomado la intervención que resulta de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes del Artículo 15 del Estatuto de LOTBA S.E. aprobado por Decreto N° 88-GCABA/17,

## **EL DIRECTORIO DE LOTERÍA**

### **DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Apruébase la Contratación Menor N° 47/18, realizada en el marco de los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y 11 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de LOTBA S.E., cuyos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron aprobados mediante la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 396-LOTBA/18.

**Artículo 2°.-** Adjudícase a la firma Distribuidora Distor S.A. (C.U.I.T. N° 30-70822653-6) por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y OCHO (\$ 59.038), conforme el siguiente detalle: **Renglón N° 1:** cinco (5) repuestos de cartucho para válvula de descarga, marca Piazza Hydra, por un valor individual de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 1.297); **Renglón N° 2:** cinco (5) repuestos de cartucho fv 368 para válvula de descarga inodoro - pistón completo, marca Fv, por un valor individual de PESOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS (\$1.572); **Renglón N° 3:** cinco (5) repuestos para cartuchos Fv Pressmatic lavatorio 361, marca Fv, por un valor individual de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 60/100 (\$ 2.132,60); **Renglón N° 4:** diez (10) masilla para vidrio y sanitarios de 1kg , marca Bronsa / Nodulo, por un valor individual de PESOS NOVENTA (\$ 90); **Renglón N° 5:** cinco (5) masilla tipo parsecs (10 minutos) X 70 G., por un valor individual de PESOS CIENTO DIEZ (\$ 110); **Renglón N° 6:** veinticuatro (24) selladores de silicona transparente, marca Poliplast/Fischer, por un valor individual de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 168); **Renglón N° 7:** doce (12) selladores de silicona 280 ml color blanco, marca Poliplast / Fischer, por un valor individual de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS (\$ 182); **Renglón N° 8:** cinco (5) tapas plásticas

internas de depósito de inodoro con botón largo y con tuerca de bronce, marca Ideal y Bronsa, por un valor individual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 488); **Renglón N° 9:** tres (3) sifones de cocina simple para bacha aprobado y reforzado con abrazaderas, marca Bronsa / Abal, por un valor individual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 462); **Renglón N° 10:** tres (3) sifones de cocina con doble bacha aprobado y reforzado con abrazaderas, marca Abal, por un valor individual de PESOS SEISCIENTOS TREINTA (\$ 630); **Renglón N° 11:** diez (10) flexibles de cobre macho/hembra de 1/2 x 30 cm, marca Bronsa, por un valor individual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA (\$ 260); **Renglón N° 12:** dos (2) destapa inodoros a resorte giratorio, marca El Abuelo, por un valor individual DE PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 672); **Renglón N° 13:** dos (2), llaves articuladas para lavatorio/bidet para múltiples usos, marca Stanley 87-448, por un valor individual de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 998); **Renglón N° 14:** un (1), termotanque Eléctrico Kacemaster de 110 Lts, Acero Inoxidable y 1500 watts, por un valor individual de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 10.268) y el **Renglón N° 15:** dos (2), inodoros cortos andina blanco, modelo andina Ferrum, por un valor individual de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 2.220), de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas.

**Artículo 3°.-** Encomiéndase a la Subgerencia de Infraestructura y Servicios, la conformación de la entrega en virtud de lo establecido en los Artículos precedentes.

**Artículo 4°.-** Autorízase a la Gerencia Administrativa y Técnica a la realización de los pagos correspondientes, una vez conformadas las entregas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Artículo 5°.-** Por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: [www.buenosaires.gob.ar](http://www.buenosaires.gob.ar) y de LOTBA S.E.: [www.loteriadelaciudad.gob.ar](http://www.loteriadelaciudad.gob.ar). Regístrese en el Portal de Compras LOTBAC y realícense las comunicaciones a las que hubiere lugar. Cumplido, archívese.

